

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Para efectos de lo dispuesto en el *Articulo 29, Fracción XLIV*, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, no otorgo *Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie*, por el periodo al *3er trimestre del ejercicio fiscal 2019*.